

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION
13 SEP 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERA QUE INDICA**

40148

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 05 JUL 2010

VISTOS, estos antecedentes.

TENIENDO PRESENTE, a) Que, mediante el Oficio Reservado N° 1.362 de 06 de octubre de 2008, de Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional; y, la Minuta N° 72 de 23 de febrero de 2009, del Oficial de Enlace de la Policía de Investigaciones; se informó que la extranjera **Ángela Yolanda CANTONG RUGEL**, de nacionalidad ecuatoriana, no registra movimiento migratorio, lo que hace presumir fundadamente que su ingreso al país fue realizado de manera clandestina; b) Que, consta en el Oficio Ordinario N° 187 de 14 de mayo de 2009, de la Sección de Extranjería y Policía Internacional San Antonio; que la extranjera en mención registra una salida del territorio nacional el día 05 de mayo de 2009 por el Aeropuerto Arturo Merino Benítez; y c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país.

DE CONFORMIDAD con el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094 de 1975; los artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería; la Resolución 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1.- **PROHÍBESE** indefinidamente el ingreso al país a la extranjera **Ángela Yolanda CANTONG RUGEL**, de nacionalidad ecuatoriana, pasaporte N° 0908307473.

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CDH AGN LDC
Distribución.
Sr. Subsecretario del Interior
Policía de Investigaciones de Chile
Carabineros de Chile
Ministerio de Relaciones Exteriores (Diaconsu)
Depto de Extranjería y Migración


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO.


CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION